

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6460 MADRID

EDICTO

D. Pedro Angel Guirao Llorente, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 88 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

1.- Que en este Juzgado se está tramitando el siguiente procedimiento de concurso de acreedores:

Numero procedimiento: 907/2019

NIG: 28.079.00.2-2019/0135497

Fecha de la declaracion. 02/12/2019

Clase de concurso: Consecutivo Necesario

Personas concursadas: los cónyuges Dña. JENNY ADRIANA MARTIN REINA, DNI 51225554T, y D. DEIVIS GUILLERMO MARQUEZ BARRIOS, NIE Y4263157Y.

Administrador concursal: D.ª Nohemí Soledad de Córdoba Álvaro, Paseo de la Castellana nº 179, 1ª planta, noemi@decordoba.com

2.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

3.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador ante Juzgado de 1º Instancia 88 de Madrid salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Expido este edicto para su publicación gratuita en el "Boletín Oficial del Estado" (párrafo segundo del nº 1 del art. 23 LC)

Madrid, 11 de febrero de 2020.- Letrado Admón. Justicia, Pedro Ángel Guirao Llorente.

ID: A200007750-1